

**CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CATERING PARA LA  
CELEBRACIÓN DE LOS ACTOS DEL PARLAMENTO RURAL EUROPEO A  
CELEBRAR EN CANDÁS DEL 6 AL 9 DE NOVIEMBRE.**

**INFORME DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN**

Don Belarmino Fernández Fervienza, Presidente de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER), como órgano de contratación, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, emite el siguiente,

**INFORME**

**1.- OBJETO DEL CONTRATO:** El objeto del contrato es la prestación del servicio de catering para la celebración de los actos del Parlamento Rural Europeo que a celebrar en Candás del 6 al 9 de Noviembre de 2019.

Los servicios a prestar son los siguientes:

- 6 de noviembre Cena: Espicha asturiana.
- 7 de noviembre Comida: Bolsa de picnic.  
Cena: Cena oficial.
- 8 de noviembre Coffee break.  
Comida  
Cena
- 9 de noviembre Coffee break.  
Comida

**2.- NECESIDAD DE LA CONTRATACIÓN:** La necesidad de esta contratación deriva de la carencia de medios personales por parte de la Red Asturiana de Desarrollo Rural (READER) para prestar el servicio de catering.

**3.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** En base al número y características de los menús a servir y los precios de referencia del mercado, se ha fijado un máximo de 400 (CUATROCIENTOS) menús y un importe máximo por menú de 180 € (CIENTO OCHENTA EUROS), IVA incluido. TOTAL: 72.000 € (SETENTA Y DOS MIL €).

Dicho importe se desglosa en la cantidad 163,64 € (CIENTO SESENTA Y TRES EUROS CON SESENTA Y CUATRO CÉNTIMOS DE EURO) de base imponible y 16,36 € (DIECISEIS EUROS CON TREINTA Y SEIS CÉNTIMOS DE EURO) de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 10%. Para un total máximo de 65.456 € (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS) de base imponible y 6.544 € (SEIS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO

EUROS) de Impuesto sobre el Valor Añadido al tipo vigente del 10%.

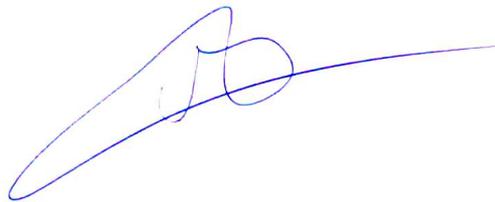
**4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor estimado del contrato para un total de 400 menús es de 65.456 € (SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS), sin incluir IVA.

**5.- EXISTENCIA DE CRÉDITO PARA CONTRATAR:** Existe crédito suficiente para la presente contratación.

**6.- PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de duración del contrato será el comprendido ente la formalización del contrato y el día 10 de noviembre de 2019. El contrato no podrá ser prorrogado.

**7.- SISTEMA DE CONTRATACIÓN:** En base al valor estimado del contrato, se propone su tramitación por el procedimiento abierto simplificado regulado en el artículo 159 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

Oviedo a 3 de Octubre de 2019



Fdo. D. Belarmino Fernández Fervienza